



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9506 DE 2012**  
(Junio 20 de 2012)

“Por medio del cual se apoyan las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, Cali, Barranquilla y Montería a efectos de soportar las medidas de descongestión creadas en los Distritos Judiciales de Cundinamarca, Cali, Barranquilla y Montería”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 15 de la Ley 1149 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 6 de junio de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Creaciones transitorias.** Crear transitoriamente a partir del 3 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012 en las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial que adelante se indican, los siguientes cargos:

1. Diez (10) cargos de Asistente Administrativo grado 6 en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.
2. Cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo grado 6 en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.
3. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6 en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.
4. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6 en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

**ARTÍCULO 2º. Requisitos generales para las medidas de descongestión.** Las disposiciones contenidas en el Acuerdo PSAA12 – 9250 de 2012 serán de aplicación en lo pertinente.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9506 de 2012. Por medio del cual se apoyan las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, Cali, Barranquilla y Montería a efectos de soportar las medidas de descongestión creadas en los Distritos Judiciales de Cundinamarca, Cali, Barranquilla y Montería

**ARTÍCULO 3º.** *Tareas de los cargos creados.* Quienes sean designados en los cargos creados por el presente Acuerdo contribuirán en las tareas de soporte tecnológico, organización de archivos administrativos, manejo de inventarios, elaboración de actas, traslado de expedientes y consolidación de las estadísticas del proceso de descongestión de los respectivos Juzgados Laborales de Bogotá, Cali, Barranquilla y Montería.

**ARTÍCULO 4º.** *Disponibilidad presupuestal.* Las medidas adoptadas en el presente Acuerdo cuentan los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestal:

1. No. 7912 del 7 junio de 2012 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.
2. No. 7712 del 8 junio de 2012 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
3. No. 16112 del 8 junio de 2012 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
4. No. 5312 del 8 junio de 2012 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

**ARTÍCULO 5º.-** *Vigencia de la medida.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
**Presidente**

OYMC/gams